

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**17277** *Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se acuerda someter a información pública el Estudio de Impacto Ambiental y Proyecto de modernización de las infraestructuras de riego de los Sectores XII y XIII del Canal de Monegros, Comunidad de Regantes Cartuja-San Juan (Huesca).*

En base a la Resolución de 8 de abril de 2020, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se formula informe de impacto ambiental de sometimiento a evaluación de impacto ambiental ordinaria del Proyecto de modernización integral de la Comunidad de regantes Cartuja-San Juan. Sectores XII Y XIII del canal de Monegros (Huesca) (BOE n.º 117 de fecha lunes 27 de abril de 2020), es necesario el sometimiento al procedimiento de evaluación ambiental ordinaria de dicho proyecto, ya que se prevén efectos adversos significativos sobre el medio ambiente.

Una vez incorporadas al proyecto las modificaciones derivadas del proceso de consultas previas del procedimiento anterior, el promotor, la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A. (SEIASA), ha presentado el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental y el Proyecto de modernización de las infraestructuras de riego de los Sectores XII y XIII del Canal de Monegros, Comunidad de Regantes Cartuja-San Juan (Huesca)" solicitando el inicio del procedimiento ordinario de Evaluación de Impacto Ambiental.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental (modificada por la Ley 9/2018 de 6 de diciembre) la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, como órgano sustantivo, inicia el procedimiento con el trámite de información pública del estudio de impacto ambiental y el proyecto citados, que podrán ser consultados en la página web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

<https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/gestion-sostenible-regadios/plan-nacional-regadios/informaciones-publicas/>

El plazo de consulta pública es de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado. Durante dicho periodo podrá ser examinado el expediente por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones. Las alegaciones deberán dirigirse a la Directora General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, Gran Vía de San Francisco 4 28071 Madrid, por cualquiera de los medios que recoge la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 5 de abril de 2021.- Ministro de Agricultura, Alimentación y Pesca, P.D. Orden APA/12/2019, de 10 de enero de 2019 La Directora General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria Isabel Bombal Díaz.

ID: A210021161-1